

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00452-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en memorial que antecede, se **DISPONE**:

REQUERIR a las entidades BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCO CITIBANK DE COLOMBIA S.A., BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA, BANCO HELMBANK, para que en el menor tiempo posible se sirva informar el trámite impartido al oficio No. 0003 de 14 de enero de 2021, radicado a través de correo electrónico el 20 de enero de 2021 en esas entidades. ***Oficiese y por secretaría déjense las constancias de tramitación.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3e0932802d30d8fe8cd6ab1743bec0cba1ba24f9514826c32ea66fcf0856c5ef

Documento generado en 14/10/2021 09:16:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>